

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA GRANJA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
79
Fecha de Aprobación
27 ABR. 2010
ROL S.I.I
2216-004 y 2216-005
EXPEDIENTE
2994, Archiv. 268

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2994, Folio 03 y 09 N° 98 y N° 482 del 14.01.2010, 02.03.2010 y 07.04.2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 54 de fecha 23.03.2010
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Ampliación en 1 Galpón con una superficie edificada total de 4.891,91

(especificar) N° de edificios, casas, galpones
m2 y de 2 pisos de altura, destinado a Fábrica de piezas y partes de Muebles de Madera.
ubicado en CALLE LA VICTORIA N° 065 (Ex N° 0105)
SITIO N° 2-a de fusión de Parte de Parcela C y lotes 3,4,5,6,7 y 8 localidad o loteo Ex Parcelación del Fundo Victoria
sector URBANO Zona H del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTIENE O PIERDE) ****

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial *****

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA SANTA CLARA LIMITADA	78.391.700-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA CABO OSMER y ENRIQUE CABO OSMER	6.245.249-8 y 6.245.248-K

3.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

TIPO DE PROFESSIONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
INMOBILIARIA MONTELEÓN S.A.		76.811.000-K
TIPO DE PROFESSIONAL	NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
LUIS GONZÁLEZ LEIVA		15.110.988-8
TIPO DE PROFESSIONAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR	R.U.T.
LUIS GONZÁLEZ LEIVA		15.110.988-8
TIPO DE PROFESSIONAL	NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
FANNY MONCADA LAGOS		13.550.718-0
TIPO DE PROFESSIONAL	NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
CHRISTIAN ACUÑA VICENCIO		14.154.814-K
TIPO DE PROFESSIONAL	NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
TIPO DE PROFESSIONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	FÁBRICA DE PIEZAS Y PARTES DE MUEBLES DE MADERA	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	EXISTENTE (m2)	PROYECTADO (m2)	TOTAL (m2)
EDIFICADA BAJO TERRENO	****	***	****
EDIFICADA SOBRE TERRENO	1353,34	4891,91	6.245,25
EDIFICADA TOTAL	1353,34	4891,91	6.245,25
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		11.701,40	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.00	0,53	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	70%	53,0%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	no aplica	no aplica	DENSIDAD	no aplica	no aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	según Rasantes	9,9 M (2 Pisos)	ADOSAMIENTO	NO	NO
ASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00 y 12,00	8,00 M Y 22,55 M
INSTANCIAMIENTOS	Mínimo 3,00 m	4,00 m			
STACIONAMIENTOS REQUERIDOS	30+ 4 de Camiones		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		37 + 4 de camiones

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	OFICINAS	1
OCALES COMERCIALES	ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):	1 galpón destinado a FÁBRICA	

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

			CLASIFICACIÓN	m ²
AA-a			4.815,61	
A-3			76,30	
PRESUPUESTO Construcción			364.388.744	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5 % por CONSTRUCCIÓN+ 0,5 % por demoliciones)		%	5.498.331	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	5.498.331	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	0	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO G.I.M. N°		FECHA:	(-)	0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO G.I.M. N°		FECHA:	(-)	0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 958793		FECHA: 14.01.2010	(-)	321.491
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES A PAGAR				5.176.840
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	992448	FECHA	23.04.2010
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

1. Este permiso se otorga para construir 1 GALPÓN de 1 piso, Clase AA-a, de 4.815,61 m², destinado a Fábrica Molesta de Piezas y Partes de Muebles de Madera más un edificio de dos pisos, Clase A-3 de 76,30 m², destinado a Camarines y Comedor del personal. Ambos son ampliación al Galpón de un piso, autorizado con P.E. N°126 del 27.06.2006, de 1.353,34 m² y destinado Local Comercial para Ventas de Maderas. La superficie total aprobada para el predio (Fusión de varios sitios en un nuevo Lote designado 2-a), incluida la del presente permiso de Ampliación es de 6.245,25 M².
2. Cuenta con Certificado N° 003431 del 24.02.2010 otorgado por la SEREMI de Salud Metropolitana, que Califica como MOLESTA la actividad de FÁBRICA DE PIEZAS Y PARTES DE MUEBLES DE MADERA.
- 3.-Conjuntamente con este Permiso de Ampliación se regularizan demoliciones de diversos edificios y Galpones antiguos que existían en el predio Resultante de la Fusión de varios sitios y que se constituyeron en el nuevo sitio 2-a, las que se demolieron sin Permisos previos por sus anteriores propietarios.



JAS/jas.
26/04/2010